AÑO 3o. NÚM. 854.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. Garcia.
MAHON. Orilla. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias por la tarde, escepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.

En Mallorca	8 rs.
En Menorca é Iviza franco de porte.	10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id.	12 rs.
Cada numero suelto. . .	1 rl.

PALMA.—MÁRTES 18 DE FEBRERO DE 1851.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

LA CARIDAD INGLESA Y LA CARIDAD CRISTIANA.

No, la *caridad evangélica*, de que el señor Olivan queria sacar tanto partido para glorificar sin tasa al pueblo mas egoista de la tierra, no puede ser, y no es en efecto, ni evangélica ni caridad.—Ya hemos visto su filiacion.—Hija del error y la codicia, fomentada por la crueldad y sostenida por el miedo, hasta es mentira la mitad de su mismo nombre en boca de los que solo se atreven á llamarla *caridad legal*; apodo con que es conocida en las naciones, y que, como todos los apodos es falso é irrisorio.

La caridad no puede ser sino evangélica, y aun el llamarla así es pleonasmo y redundancia. Antes de Jesucristo no era conocida, y fuera de su Iglesia necesariamente se adultera y falsifica. Por esto en diciendo *caridad*, está dicho todo El Evangelio es su código único, así como los apóstoles son sus mas competentes espositores: razon por que en cualquiera de los tres respectos que hemos indicado: de Dios al hombre, del hombre à Dios, y del hombre al hombre, la naturaleza y condiciones de la caridad deben buscarse en las palabras y en los hechos del maestro celestial, y en los escritos y los hechos de sus discípulos inmediatos.

San Pablo el mas eminente de todos ellos, el doctor de las naciones, doctor tambien de esta gran virtud en su acepcion triple é indivisa, espone particularmente el *nuevo mandato* en términos tan claros, tan minuciosos y precisos à la vez, que no dejan lugar á la mas ligera duda. Sus enseñanzas, reiteradas siempre con mas energía en casi todas sus epístolas, han venido á ser la legislacion universal é invariable de la Iglesia en la materia, y despues de diez y ocho siglos de desvaríos y de utopías, el mundo se agita convulsivo por hacer efectiva esta misma legislacion en sus relaciones sociales, con la esperanza de ver así curados los inmensos males que tan dolorosamente lo aquejan.

Veamos, pues, las cualidades que esta legislacion apostólica exige en la caridad para que sea genuina, y si convienen con las de la caridad evangélica practicada en Inglaterra.—La caridad debe ser voluntaria, amable, universal, sin ostentacion de parte del que la ejerce y honrosa para el que la recibe, fundada en un principio sobrenatural, y no esperando mas recompensas que las del cielo, circunspecta en sus medios de espansion; pero generosa y hasta pródiga en presencia de una necesidad reconocida, abrazando en su seno toda clase de miserias, secando con su mano todo género de lágrimas, atrayendo hácia sí todo linage de estravíos, y viendo constantemente en el pobre la viva imagen de aquel que quiso hacerse pobre para enriquecernos á todos. Solo así es la caridad cristiana y meritoria, solo así es verdadera y *evangélica*.

¿En qué puede convenir la caridad, de que el señor Olivan hablaba, con la caridad así esplicada por el grande Apóstol? En nada, absolutamente en nada. La primera es un sistema, la segunda una virtud, el océano de donde fluyen y á donde van á parar todas las virtudes. La caridad legal no considera la pobreza mas que como una fatalidad material, y para remediarla solo emplea medios materiales; la caridad religiosa mira la pobreza como una institucion creada y sostenida por el mismo Dios para altísimos fines, cuya mayor parte todos nosotros conocemos, supuesto que nos han sido revelados. A los ojos de la fe cristiana, el principio de la limosna no es el consuelo material de la miseria, sino el amor que debe existir en el rico que da y el deseo de dispertar este mismo sentimiento en el pobre que recibe.

En vez de esta comunion de amor entre los ricos y los pobres, á cuyo fin estableció la Providencia tantas desigualdades sociales en el mundo, la rigurosa obligacion á que la *tasa* ó contribucion de pobres sujeta al rico, le quita el mérito y la virtud de la caridad voluntaria, le priva de los recursos que podia consagrar al alivio verdadero de los desdichados, y con las vejaciones á que da lugar, estingue en su alma todo sentimiento de conmiseracion, cuando no despierta en ella los de la irritacion y del encono. Por otra parte, el derecho que la *tasa* reconoce en el indigente à ser socorrido, destruye igualmente en él toda idea de reconocimiento y gratitud, y acostumbrándolo á no ver en el rico mas que á su deudor y su rival, lo vuelve exigente, imperioso y arrogante, y acaba por hacerlo corrompido y holgazan. La caridad cristiana tiene por mision el hacer fraternizar á los ricos y á los pobres; la *caridad evangélica* protestante, da por resultado necesario el dividirlos mas de lo que naturalmente lo estan, y el constituirlos en un estado de permanente hostilidad.

Hé aquí por que San Pablo recomienda á los corintios que su limosna sea un don ofrecido por la caridad y no arrancado á la avaricia. «De cada uno, dice, lo que en su corazon hubiere pensado, no con tristeza y como por fuerza, porque Dios ama al que alegremente da.» Así siendo la *tasa* en materia de limosnas la árida ejecucion de una ley obligatoria, defrauda á la caridad su eficacia, su virtud y su esencia evangélica; convierte uno de los mas fuertes vínculos sociales en gérmen de aversion entre los pobres y los ricos, y en vez de moralizar á unos y otros y socorrer á los primeros, corrompe los corazones de todos para acabar quizàs algun dia por armar los brazos.

Además de ser esta *caridad* forzada y violenta, es tambien mezquina y limitada; y no porque sea mezquina la suma de mas de cuatrocientos millones que importa la contribucion de pobres, exijida á la propiedad en Inglaterra, sino porque se ha de circunscribir forzosamente á los necesitados de lugar determinado. La caridad evangélica es católica, universal, como su fe; las fronteras de su patria estan en los límites del mundo, y borrando las distintas y odiosas denominaciones de griego y de bárbaro, de romano y de escita, mira á todos los hombres como miembros de una sola familia, hijos de un mismo padre, criaturas de un mismo Dios, herederos de unas mismas esperanzas, y dignos igualmente de su compasion y hasta de su cordial ternura.

La caridad legal no puede estender sus recursos mas allá del término de su parroquia: y si el indigente, inscrito en su registro, se arriesga á separarse de ella, ha de morir necesariamente de hambre y de abandono. Aparte el millon y algunos millares mas de pobres que la Inglaterra tiene encerrados en sus cárceles-fábricas, «verdaderas guaridas de la corrupcion.... en donde jóvenes y viejos, personas que gozan de buena salud y otras que se hallan atacadas de enfermedades contagiosas, pobres vergonzantes y vagos, niños puros todavia y seres gastados por el vicio, son hacinados en una misma pieza; casas dirigidas por groseros fabricantes,... todas bajo régimen distinto, al capricho de mayordomos mercenarios...» aparte este número de miserables cuya mortalidad, relativamente á la de la poblacion general del pais, es horriblemente espantosa, socorre la Inglaterra otros cuatro ó cinco millones de pobres á domicilio; pero con la condicion de que todos ellos se han de fijar irrevocablemente en el suelo donde vieron por primera vez la luz del dia.

Y no puede ser de otra manera. Siendo la contribucion de pobres un impuesto municipal, votado por la ley, y que debe distribuirse á los indigentes que han adquirido domicilio en el pueblo, importa necesariamente, respecto de los administradores de cada localidad, la obligacion de velar, para que ningun estrangero, privado de medios ciertos y seguros de subsistencia, se fije en su territorio. La menor negligencia en este punto, además de sobrecarga que impondria al pueblo haciéndole mantener á los recien venidos, lo espondria á verse invadido por los mendigos, los vagos y ladrones de las cercanias.

Semejante sistema naturalmente interesa demasiado á los administradores y á los propietarios en la emigracion de los indigentes, para que no la provoquen de mil maneras, escitándoles al propio tiempo á desplegar cruelísimos rigores contra los necesitados estraños que sucumbiesen á la tentacion de buscar un horizote nuevo, y promoviendo entre pueblos y pueblos recriminaciones odiosas y sin término, que todas vienen á parar en aflicciones y nuevas amarguras para el pobre, blanco siempre de todos los rigores y víctima de todos los enconos.

Pero á pesar de esta enorme contribucion, y de lo mucho que cada año va creciendo, la miseria crece tambien en Inglaterra en igual ó mayor proporcion; crecimiento que resulta de la *tasa* misma. Las principales causas son la confianza que inspira á la indigencia el derecho á ser socorrida, confianza que degenera luego en imprevision; y los matrimonios prematuros ó imprudentes á que dá lugar, sabiendo que los hijos que de ellos nacerán han de quedar al cargo de la parroquia ó del Estado. Prefiriendo generalmente el pobre la ociosidad al trabajo, tiende á sustraerse á sus fatigas, y allí lo evita desde luego, porque sabe que la miseria que de esto puede resultarle le dará derecho á los públicos socorros; y aun á veces disipa en escesos su pequeño patrimonio para participar del presupuesto de la indigencia. Por otra parte, el aumento progresivo de la *tasa* envuelve á su vez la ruina de un gran número de fortunas medias cuyas rentas son absorvidas por tan monstruosas contribuciones: y esos propietarios, arruinados por la *tasa*, van al fin á aumentar sus cargas y á provocar otras ruinas.

Mas ¿por qué estrañar que la caridad legal, privada del espíritu de la caridad evangélica, y desconociendo por consiguiente la causa providencial de la desgracia; que la caridad legal, que rompe todos los vínculos de afeccion entre las clases elevadas y las clases inferiores, para constituirlas á todas en un estado de perenne hostilidad, no pueda llegar à conseguir siquiera el objeto material que se propone? Todas las riquezas de los pueblos reformados, dice un distinguido escritor contemporáneo, no bastarian á colmar el abismo que la *tasa* ha abierto en su seno. Estan condenados á llenar la tina de las danaidas, ó á otra fatiga aun mucho mas estéril; porque la *tasa* multiplica la indigencia á proporcion de los esfuerzos que va haciendo para socorrerla: es un cáncer que devora á la reforma, y que la devorará hasta que no quede ya mas que devorar.

La caridad evangélica posee al contrario, la virtud de la multiplicacion de los panes; participa en cierto modo del poder creador de Dios, que es la caridad en su esencia. Echese una mirada á la historia: ¿cuál fué el orígen de esos grandes institutos de socorros públicos, de esos soberbios monumentos consagrados á albergar y consolar y curar toda clase de infortunios, de esas asociaciones que han llenado al mundo de sus beneficios y que son y serán eternamente la honra de la humanidad y la mas preciada gloria del catolicismo? Todas ellas salieron, como el mundo de la nada, de una efusion de amor. San Vicente de Paul, cuya vida está llena de estos prodigios de la caridad, repetia continuamente á sus discípulos: *Primero os han de faltar los pobres que los recursos necesarios para asistirlos.* La fe evangélica enseña que uno y dos no son tres; la caridad evangélica enseña á su vez unas matemáticas estrañas que dejan burlados todos los círculos de las matemáticas ordinarias.

La *tasa* absorve la tercera parte de sus ingresos en gastos de administracion; la caridad evangélica, libre en los que dan, es igualmente desinteresada en los agentes que la distribuyen. «Quizás, dice Voltaire, no hay nada tan grande en la tierra como el sacrificio que hace un sexo delicado, de la belleza, de la juventud y á veces hasta del alto nacimiento, para cuidar y consolar en los hospitales ese cúmulo de todas las miserias humanas, cuyo aspecto es tan humillante para el orgullo y tan repugnante á nuestra delicadeza.» Hé aquí lo que solo el catolicismo ha sabido inspirar, hé aquí unos seres que, para repartir sus limosnas, se dan ellos mismos en limosna; sacrificio mas sublime hasta cierto punto que el martirio, porque si se necesita un grande esfuerzo de valor para sacrificar su vida, se necesita quizá algo mas para llevar toda una vida de sacrificios. ¿Podria mostrarnos la caridad legal una hermana de la Caridad ó un padre Claver, el apóstol de los negros? Pues bien, la caridad evangélica los tiene á millones, en el seno de las ciudades y en las desiertas

playas del estrangero, en las entrañas del globo y en la cima de los montes, renovando siempre y en todas partes el sacrificio del Salvador. «Los pueblos separados de la comunion romana, dice tambien el *gran* Voltaire, no han imitado sino muy imperfectamente la caridad evangélica. El estoicismo no nos dió mas que un Epicteto, mientras la filosofía cristiana forma todos los dias miles de Epictetos que no saben que lo son, y cuya virtud llega hasta ignorar su virtud misma.»

¿Puede una religion que enjendra semejantes héroes y produce tamaños milagros de caridad, sufrir el parangon con este sistema bastardo, innoble y desastroso, que, en nombre de una ciencia sin entrañas, tanto se quiere celebrar?

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *Barcelonés* ha fondeado en este puerto á las 7 1|2 de la mañana, conduciendo á su bordo 27 pasageros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 14 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real órden previniendo que se rebajen del presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda 2.952,588 rs. y en el de gastos reproductivos 2.392,500 rs.

Otra disponiendo que en el presupuesto de cargas de justicia se rebaje 1.000750 rs.

Otra mandando que en el de la direccion general del Tesoro se rebajen 5.038,406 rs.

Otra habilitando las aduanas de isla Cristina y Ayamonte para importar pescados frescos del estranjero.

Ley de cortes, sancionada por S. M. autorizando al gobierno para la venta de tres casas pertenecientes á la Marina, con objeto de preparar el edificio que debe ocupar el Museo naval.

Reales decretos nombrando capitan general de Andalucia á D. Fernando Norzagaray; de Madrid á D. Fernando Fernandez de Córdoba; capitan general del departamento de Marina de Cádiz á D. Casimiro Vigodet; admitiendo la dimision que ha hecho de subsecretario del ministerio de la guerra á D. Felix Maria de Messina, y nombrando para este cargo á D. Bernardo Cortés.

Real órden habilitando la Aduana de Vinaroz para la admision de duelas y flejes de bierro con destino á pipería.

Real decreto previniendo que en todos los teatros de provincia puedan darse indistintamente funciones líricas, dramáticas y coreográficas.

Otro nombrando vice-presidente del senado para la presente legislatura á Manuel Gutierrez de la Concha marques del Duero, en reemplazo del principe de Anglona.

Real órden escitando á los fiscales de las audiencias para que ejerzan con enérjico y saludable rigor su ministerio en todos los casos de duelo que ocurran; avisando al ministerio, cuando tomen parte en ellos empleados de cualquier clase y categoria que sean.

Real decreto nombrando gefe político de Madrid á don Alvaro de Armada Valdes conde de Revillagigedo, diputado á cortes.

Real órden mandando que una partida de fosforo vivo abone los derechos del peso limpio que ha resultado, y que en lo sucesivo, puesto que el fosforo tiene envase doble se abone 50 por ciento de tasa.

Real decreto nombrando director de gobierno en el ministerio de la gobernacion del reino a don Bonifacio Fernandez de Cerdoba.

Varias decisiones de competencias.

CORTES.

SENADO.

La sesion que celebró el dia 10 se redujo solamente á la lectura de varias comunicaciones y á la del proyecto de reorganizacion del banco de S. Fernando quedando en que se imprimiria, repartiria y se senalaria dia para su discusion.

CONGRESO.

Celebró sesion los dias 8, 10, 11, 12 y 13.

En la primera despues de darse cuenta de varias comunicaciones, quedó publicada como ley la sancionada por S. M. sobre la venta de fincas pertenecientes á la marina. Se leyeron varios dictámenes de la comision de actas, despues de lo cual se presentó una proposicion ó apéndice á la ley electoral firmada por el Sr. Domenech, reservándose su autor para otro dia el derecho de apoyarla. El Sr. Ahumada escitó el celo de la comision encargada del proyecto de ley sobre limpia y conservacion de puertos, contestando la comision que esta trabaja con toda asiduidad para presentar pronto su dictamen al congreso. Un señor diputado anunció una interpelacion al gobierno sobre el proyecto de navegacion del Duero: el Sr. Bravo Murillo, dijo lo pondria en conocimiento del Sr. ministro de Estado para que manifestase el dia que debia contestarla. Se votó definitivamente y quedó aprobado el proyecto de ley orgánica del tribunal de cuentas

En la segunda, despues del despacho ordinario fueron aprobadas sin discusion las actas del distrito de Valldemosa, quedando admitido como diputado el Sr. D. Felipe Fuster y Dezcallar. Leyose en seguida el dictamen de la comision sobre las elecciones de Granollers en Barcelona, cuya aprobacion habia sido dias atras suspendida á instancias del Sr. Madoz hasta que viniese el acta de las primeras elecciones. Usó de la palabra en contra el Sr. Madoz á quien contestó el Sr. Hurtado como de la comision y á consecuencia de algunas alusiones soltadas por el primero en el calor de la improvisacion hablaron tambien los Sres. conde de Reus, Safont y Domenech. Puesto á votacion el dictámen fué aprobado por 112 votos contra 34.

En la tercera dióse cuenta al congreso de un dictámen de la comision de casos de reeleccion, declarando sujeto á ella al Sr. Estremera ascendido recientemente á coronel. Este asunto dió lugar á un largo debate en el que tomaron parte el interesado, y los señores Belda, Mata y Alos y Fuente Pita, siendo desechado el dictámen de la comision por 111 votos contra 13. Procedióse en seguida á la discusion del proyecto autorizando al gobierno para la enagenacion de bienes y rentas procedentes de la órden de San Juan de Jerusalen. El Sr. Madoz en un discurso que pronunció felicitó al gobierno por su pensamiento, presentándole empero algunas consideraciones que fueron contestadas satisfactoriamente por el Sr. Bravo Murillo, despues de lo cual se declaró haber lugar á deliberar por articulos. siendo aprobados sin discusion los dos de que consta la ley. El Sr. Borrego esplanó su interpelacion sobre navegacion del Duero reducida á que el gobierno se ocupe sin levantar mano de este asunto como tambien del proyecto pendiente de navegacion del Ebro. El Sr. ministro de Estado declaró que seria muy parco en sus esplicaciones en un asunto que tiene relacion con negociaciones pendientes entre dos gobiernos: que el gabinete se ocupaba de ello sin descanso y que teniendo tanto celo como puede tener cualquier señor diputado, tratará de llevar á cabo una empresa cuyas ventajas son de todos conocidas.

En la cuarta se aprobó definitivamente el proyecto de ley discutido en la anterior, despues de lo cual tomó la palabra el Sr. Ortega para esplanar la interpelacion que tenia largo tiempo ha anunciada sobre las gracias que en sus últimos momentos concedieron los individuos del ministerio pasado. El Sr. Ortega, llamó particularmente la atencion del congreso sobre el nombramiento del Sr. Arrazola para presidente del tribunal supremo, cuando el mismo Sr. Arrazola habia presentado un proyecto en que se suprimia dicho cargo, y sobre el de secretario del ministerio de la guerra que hacia dos años que estaba vacante; y escitó al ministerio á que diera esplicaciones sobre este asunto. Durante el discurso del general Ortega pidieron la palabra los Sres. Pidal, Olivan y marqués de Valdegamas. El Sr. Bravo Murillo, presidente del consejo de ministros, respondió que no contestaba al Sr. Ortega, porque sus palabras no se dirigian contra el ministerio actual, pero que protestaba de que no habia derecho para poner cortapisa á la voluntad de S. M. cuando sus actos iban firmados por un secretario del despacho, que no habia sido admitida todavia su dimision. El señor marques de Pidal pronunció un largo discurso para demostrar que la interpelacion del Sr. Ortega debia considerarse como la prolongacion de los ataques dirigidos á la última administracion; y partiendo de este principio hizo con sumo calor la defensa de los actos del gabinete anterior. El Sr. Pidal consagró tambien una parte de su discurso á manifestar que la salida del general Narvaez de Madrid, apenas dejó el ministerio, no reconoce por causas las que la maledicencia le ha señalado, sino que era una resolucion tomada de antemano; y concluyó defendiendo la prerrogativa de S. M. y la facultad de los ministros para hacer los nombramientos que se atacan, nombramientos hijos de compromisos anteriores de los secretarios del despacho. El presidente del consejo de ministros, tomando acta de las palabras del señor Pidal, dijo que se hacia responsable de todos los actos del anterior ministerio hasta el 27 de noviembre en que dejó su puesto de ministro de hacienda; pero no, desde este dia, en que se apartó del gabinete presidido por el duque de Valencia; porque éste, á quien el señor Bravo concedia la gloria de haber afianzado el órden público, no habia querido adquirir la de consagrarse á establecer el *órden* administrativo. Y estando ya en el uso de la palabra el Sr. Bravo Murillo, hizo las importantes declaraciones siguientes: 1.ª que el gobierno actual quiere existir con vida propia y que si desea el apoyo de todos no admite la proteccion de nadie: 2.ª que el ministerio no gobernará sin mayoria en las cortes: 3.ª que si las cortes le niegan su apoyo al gabinete, la reina y solo la reina decidirá entre el parlamento y el gobierno. El Sr. Ortega, rectificando, negó que el general Narvaez hubiera hecho bien en marcharse, porque al dejar el ministerio siempre hay cuentas atrasadas y es preciso liquidarlas. El Sr. Pidal, rectificando tambien negó que el gabinete anterior se hubiese opuesto *nunca á ningun plan* del señor Bravo Murillo, y pronunció un nuevo discurso encaminado á probar que el Sr. Bravo y el ministerio anterior siempre habian marchado acordes en toda clase de gastos, y que el señor Bravo habia dejado el ministerio por cálculo ó por capricho. El Sr. Pidal concluyó protestando, de que él no admite que se diga que el ministerio anterior ha caido por no querer hacer economías. El Sr. Bravo Murillo contestó que si salió del ministerio fué porque no se le habia concedido *parte* de lo que habia pedido, que si era poco lo que se le negaba veia que no se queria entrar en su sistema; y que si ha dado ahora esplicaciones sobre su sistema ha sido porque habiendo dicho el Sr. Pidal que el ministerio anterior habia dejado el mando con mayoria en las cortes, le gustaba fijar la posicion del gobierno, porque le gustan las situaciones claras.

El conde de San Luis despues de haber recorrido tambien la historia del anterior gabinete, manifestó que el haber pertenecido el señor Bravo Murillo á la administracion pasada y figurado sus compañeros como funcionarios del gobierno, eran otras tantas garantias de que el Parlamento se conformaria con la marcha politica del actual gabinete, puesto que habia sostenido la del duque de Valencia. Estas observaciones fueron sucesivamente combatidas por los ministros de Estado, Instruccion pública y presidente del Consejo.

Por último, el señor Bravo Murillo dedicó sus esfuerzos á consignar que de su boca no habia salido la palabra *disolucion*, y que, siendo absolutamente libre la real prerogativa de obtar entre las cortes y el gobierno, lo mismo podia aplicarse á las disidencias económicas que á las políticas, sin que fuese licito discutir en el congreso nada que con aquel derecho se enlazara.

Concluyó la sesion con un discurso del señor Olivan, cuya última parte quedó para el dia siguiente.

En la última el señor Olivan terminó su discurso que habia dejado pendiente, demostrando los graves inconvenientes que producen los testamentos ministeriales, y manifestando las resoluciones que debieran tomarse para evitarlos, reducidas á las siguientes:

1.ª Una ley por la cual no sean valederas ninguna de las concesiones, empleos, sueldos, honores y condecoraciones que no se publiquen en la *Gaceta* del gobierno dentro de un periodo dado.

2.ª Una ley que arregle las diferentes carreras del Estado, señalando el órden de estudios el de ascensos y categorias y señalando el número de los que deben pertenecer á las clases elevadas; y si alguna vez hubiese necesidad de variar este órden, que no pueda hacerse sino por una ley espresa.

3.ª El establecimiento de una comision de visita de los cuerpos colegisladores para ejercer una inspeccion en los actos de administracion.

El señor Seijas Lozano usó de la palabra para defenderse de los cargos que el señor Ortega le habia dirigido en el dia anterior respecto á la creacion de la direccion de Ultramar. El ex-ministro estrañaba se hubiera hablado de este asunto al tratarse del testamento ministerial, pues bastaba en su concepto, ver la fecha del real decreto, para conocer lo infundado del ataque, habiendo sido espedido en una época en que no podia presumirse la retirada del gabinete Narvaez.

Despues se estendió en algunas consideraciones dirigidas á vindicar los actos de su administracion y la conducta del señor duque de Valencia.

Pronunció el señor Mon un largo discurso, en que recorrió la historia de su ministerio, hizo un pomposo elogio del general Narvaez, é intentó demostrar que la reforma de la Hacienda se habia llevado á cabo en su mayor parte con la cooperacion de aquel Pasando á ocuparse de la cuestion politica, encareció la necesidad de la union y armonia entre los hombres del partido moderado, y el mas declinado apoyo al gabinete en lo relativo á economias.

Contestóle el señor Bravo Murillo, rechazando el aserto de que se hubiese atribuido á si propio la gloria de la iniciativa en las reformas económicas, y declarando que no aspiraba mas que á continuar las planteadas por el señor Mon, aunque ya por su parte habia él practicado reformas de importancia.

NOTICIAS NACIONALES.

He aqui como esplica la *Época* la causa verdadera de la última crisis ministerial.

El ministerio, y con especialidad el presidente del consejo, y el ministro de estado, por causas que ignoramos querian hacer una verdadera revolucion en el personal de los altos puestos de la milicia. El conde de Mirasol, decidido como estaba, á ir dando colocacion en la capitania general de Sevilla y en todos los demas mandos que vacasen á generales muy dignos que se hallaban fuera del servicio activo, estaba resuelto tambien á no separar ni trasladar sin causa ni motivo justo á ninguno de los beneméritos militares tambien que hoy están al frente de nuestras provincias y de nuestras diversas armas.

La mayoria del consejo dió la preferencia á la primera de estas politicas, y la retirada del señor conde de Mirasol fué desde entonces una cosa lógica é inevitable. Podemos asegurar de la manera mas terminante y sin temor de ser desmentidos por nadie, que la cuestion de economias no ha tenido la mas pequeña parte en esta crisis ministerial.

El general Lersundi estaba ya recogido cuando se presentó en su morada el señor Arteta á anunciarle su nombramiento para ministro de la Guerra. La reina daba aquella noche un baile de familia en palacio, y en medio de él se presentó el presidente del consejo *á anunciar* á S. M. la solucion de la crisis. Entonces la reina conferenció brevisimo rato con su augusta madre y su esposo, que se encontraban allí, y suspendiéndose la fiesta, la reina pasó á su oratorio particular, donde juró el nuevo ministro de la Guerra.

Algunos periódicos hablan de la retirada del señor Arteta; en otros circulos corrian vagos rumores de la del señor Bustillos. La primera de estas noticias no tiene fundamento alguno, la segunda reune mayores probabilidades para lo futuro.

Tenemos entendido, dice la *España*, que el gobierno de S. M., deseando precaver los males que pudieran originarse de un cambio en la relacion de los metales preciosos y por consecuencia de él en el valor de la moneda, ha nombrado una comision para que examine con detenimiento el asunto y le proponga las medidas convenientes.

En breve se presentarán á la comision de presupuestos las economias hechas en el ministerio de la gobernacion, que eran las únicas que faltaba conocer oficialmente. Su publicacion defraudará seguramente muchas esperanzas: en vez de las grandes rebajas que se anunciaban y que muchos hacian subir á tres millones, las economias del presupuesto de la gobernacion solo ascienden á la cantidad de treinta mil duros.

Acerca de la comision que entiende en la ley de reemplazos sabemos que solo se espera la presentacion del nuevo ministro de la guerra en el seno de la comision. El general Lersundi ha sido uno de los autores del proyecto por el cual al sistema de redencion por dinero se sustituye el de sustitucion por enganche, y es seguro sostendrá las mismas opiniones que ya emitieron sobre esta cuestion el Sr. Arteta y el conde de Mirasol. No parece, sin embargo, que todos los ministros estén conformes en esta cuestion.

Parece que S. A. R. la infanta doña Luisa Fernanda ha tenido á bien admitir al duque de Zaragoza su dimision del cargo de mayordomo mayor. Se habla para reemplazarle del duque de Sedavi.

El señor D. Antonio Perez Herrasti ha sido nombrado director de lo contencioso en el ministerio de Hacienda. En la plaza de fiscal de la direccion general de la deuda que desempe-

ñaba el Sr. Herrasti, ha entrado el Sr. Gomez Hermosa, regente nombrado de la audiencia de Mallorca.

Refiere el *Sol* de Barcelona que el brigadier Sr. Pons ha sido nombrado por S. M. comandante general de Sanlúcar de Barrameda, y don Bartolomè Posas, comandante militar del canton de Manzanares.

Son innumerables las destituciones y dimisiones de funcionarios de todas categorías que nos anuncian los periódicos que hemos recibido. Algunas las vemos confirmadas oficialmente pero otras muchas son unicamente noticias dadas por periódicos que tienen mas ó menos probabilidades de hallarse bien informados. Entre las separaciones se dan por seguras la de los tres directores de las armas; la del Sr. conde Vistahermosa inspector general de carabineros, reemplazándole el señor Oribe; la del señor Boiguez gobernador militar de Madrid, sustituyéndole el señor Ros de Olano; la de los señores Navarro y Estevan Collantes directores de gobierno del ministerio de la Gobernacion; la de los señores Belda y Mora oficiales de la secretaria de aquel ministerio; la del señor Cardenal segundo fiscal del real consejo; la de los señores Prida y Madrazo oficiales de la secretaría del gobierno político de Madrid y la del Sr. Gaya administrador de la imprenta nacional.

Cítase tambien como cosa hecha la reposicion en el antiguo puesto que ocupaba en el ministerio de la Guerra el brigadier Sr. Fernandez san Roman.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Alemania.—Segun dice una correspondencia de Francfort, han sobrevenido serias diferencias en Dresde: la Baviera ha logrado arrastrar á los demás Estados secundarios en su oposicion formal a los proyectos de arreglo sostenidos por la Prusia y el Austria.

Portugal.—El dia 3 del corriente dió á luz S. M. doña Maria de la Gloria, una princesa, que falleció à los pocos momentos de haber recibido el agua del Bautismo. S. M. seguia bien.

Grecia.—Segun una carta de Corfú del 12 de enero, publicada por el *Siglo de Atenas*, circulaba en Corfú una noticia á la cual no debe darse entero crédito. Dícese que el rey Othon ha resuelto difinitivamente abandonar el trono de Grecia, sucediéndole un príncipe inglés (el príncipe de Cambridge), el cual contraería antes alianza con la Rusia contrayendo matrimonio con una sobrina de Nicolas. El reino de Grecia se engrandecería uniendosele el Epiro, Chipre, Chios y las seis islas Jónicas.

Rusia.—El dia 2 de febrero se celebró en San Petersburgo el matrimonio de la gran duquesa de Rusia Catalina Mikhaïlowna con el duque Jorge de Mecklembourg-Schwerin. El emperador dispuso por si mismo los detalles de la ceremonia.

PALMA 18 DE FEBRERO.

A las siete y media de la mañana de hoy ha llegado á esta capital en el vapor *Barcelones* el nuevo Gobernador de estas islas señor D. Jose Manso y Juñol. Apenas fondeado el buque, han pasado á su bordo á recibir á dicha autoridad y á su señora el Exmo. señor Capitan general D. Fernando Cotoner y su señora esposa, en cuya casa se han hospedado los recien llegados.

Al entrar en la ciudad el nuevo Gobernador, salia tambien á recibirle el vice-presidente del Consejo de esta provincia Sr. D. Felipe Puigdorfila, encargado del mando de la misma, quien apeándose de su coche, ha subido á la carretela en que iban el señor Manso y S. E., y les ha acompañado hasta su alojamiento.

Tambien los gefes de varios ramos de la hacienda pública han pasado á recibir al nuevo Gobernador, y muchas autoridades, corporaciones y personas de distincion han acudido á cumplimentarle durante toda la mañana.

El dia 8 del que rige llegò á esta ciudad el parte oficial del punible atentado cometido por tres bandidos en la casa de campo *Can Caparó*, término de Manacor, y de la captura de los criminales verificada por aquel destacamento de la Guardia civil. Ayer 17 se hallaba ya en poder del señor regente interino de esta Audiencia el proceso formado por el señor juez de primera instancia de Manacor D. Clemente Gil, contra los expresados reos, en cuya sentencia se condena á uno de ellos à la pena de muerte, y á otro á la de cadena perpetua.

Son altamente recomendables el celo y actividad que para dejar breve y cumplidamente satisfecha la vindicta pública ha desplegado el entendido juez de Manacor, sustanciando y llevando à termino la indicada causa en el corto espacio de nueve dias. En nombre de nuestro pais, mancillado por los crímenes cometidos en *Can Caparó*, felicitamos al digno funcionario que así ha sabido procurarle un pronto desagravio.

Habiendo resultado que uno de los tres reos aprehendidos es soldado de la reserva, se inhibió el juez de proceder contra él, y remitió el oportuno tanto de culpa al Exmo. Sr. Capitan general, quien le dió desde luego el debido curso, y parece que muy pronto se reunirá el consejo de guerra que ha de juzgar á dicho acusado.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 13 de febrero.

Titulos del 3 por 100, á 43 p. 33 15|16 al cont.
Idem del 4 por 100, á 13.
Idem del 5 por 100, á 14 3|4
Inscripciones del 4 y 5 por 100, á 13 1|2.
Deuda negociable, al 5 por 100 á 7 1|2.
Vales no consolidados, à 7 1|2.
Cupones no llamados á capitalizar, á 8.
Deuda sin interés, á 5 1|8.
Láminas provisionales, à 5.
Billetes del tesoro del empréstito forzoso de 100.000,000 de reales, á 97.

Acciones del banco de San Fernando.
Están á 96 d.

Despues de la bolsa.

A las tres: 3 p. c. á 33 15|16 d. 34 1| 16 p.
El 5 por 100 à 14 5|8 d.
Dichos con los tres cupones vencidos á 15 1|8.
Deuda à 5 1|8 d., cupones á 7 7|8 p.

Bolsa de Paris del 12 de febrero.

El 5 por 100, 97 f. 5 c.—4 por 100, 76 f. 30 c.—3 por 100 58 f. 25 c.--Acciones del Banco, 2245.

El 3 por 100 español esterior, 38.—Id. id. interior, 33 1|4.

MERCADOS.

Sevilla 5 de febrero.

Los aceites, cuya entrada ha sido de 4600 arrobas, continúan declinando, pagándose Calzada á 40 rs.; en el Campo à 39 3|4; derecha de Guadalquivir á 39 3|4, y la cebada ha bajado 2 rs. en fanega.--Anteayer bajó el aceite en Málaga á 42 reales.

Idem 7 de febrero.

Ayer entraron 3,500 arrobas de aceite, y los precios en el mercado fueron los mismos que los del dia anterior. El trigo en la albóndiga está de 37 1|2 á 47 rs. la fanega y la cebada á 26 rs.

Nueva-York 29 de enero.

Los precios del algodon, despues de la salida del vapor *Pacífico*, habian bajado de 1|4 á 3|8, pero se notaban muy pocos deseos de vender por parte de los tenedores de existencias. Las entradas en todos los puertos alcanzaban á 1.148,942 balas contra 1.125,918, en la misma fecha el año pasado. Los precios quedaban fijados de 13 5|8 á 13 7|8 para las clases del middling fair à fair.

Nueva-Orleans 25 de id.

Cuotábase el middling á 12 1|2 y el cambio sobre Lóndres á 7 1|2 p.8.

Continuaban las grandes diferencias de cálculos sobre la importancia de la actual cosecha. La cifa de 2.100,000 á 2.150,000 balas, era la considerra da como mas aproximada.

LLOYD L'IST.

Buques de esta matrícula llegados á Ultramar.

A la Habana.

Enero 14. Catalina, cap. Enseñat.
15. Concha, cap. Prats.
18. Brillante, cap. Singala.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:

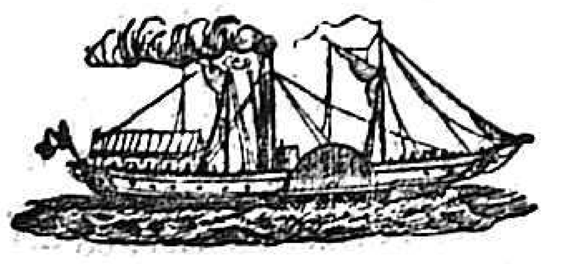

Vapor-correo **EL BARCELONES,**
su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el jueves 20 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasageros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1.°, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 17.

De Alicante en 3 dias, laud S. Antonio de 33 ton., pat. Juan Oliver, con 6 mar., 2 pasag. y trigo.

De Barcelona en 2 dias, javeque S. Sebastian, de 38 ton., pat. Ramon Bauzá, con 6 mar. 2 pasag. y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN GAVINO, PRESBÍTERO.

Fué san Gavino oriundo de Dalmacia, pariente del emperador Diocleciano, hermano del papa S. Cayo, y padre de santa Susana virgen romana. Siendo ya viudo, libre ya de los empeños del siglo y elevado á la dignidad del sacerdocio, apesar de la resistencia que opuso su profunda humildad corrió las cabañas y grutas de los montes donde se refugiaban los tímidos cristianos para asistirles en todo. Échado en la prision, habiendo resuelto el tirano vencer su constancia haciéndole morir de hambre, despues de seis meses el Señor quiso terminase su carrera el dia 19 de febrero del año 236.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Santa Teresa de Jesus à las diez de la mañana, en la de san Francisco de Asis à las once, en la de san Cayetano á las once y media, en las parroquiales y en las iglesias del Socorro, de Montesion y de las Miñonas al anochecer, se hará la devocion del dia 19 en obsequio del patriarca san José.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañana.	2 grad.	28 p. 1	88
12 del dia.	7	28 1	84
5 de la tarde.	7	28 1	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —6 hs. 42 ms.
Pónese á las——— 5 » 18 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 14 ms. 15 s.

EFEMÉRIDES.

1418.=Instituyen los reyes católicos el tribunal de la Inquisicion.

1546.=Muerte de Martin Lutero.

ANUNCIOS.

Perfumeria.

En el salon del peluquero Mr. Ratier, situado en el Borne, junto al cafe de la Union, se ha recibido un gran surtido de perfumería de los mas acreditados perfumistas de Paris; el cual se compone de pomadas de todos olores; de tuétano de vaca y grasa de oso para hacer crecer el pelo y conservarlo; aguas de colonia de todas clases y de la verdadera de *Jean Marie Farina. Col Cream* para curar las cortaduras de los labios y los humores herpéticos. Dobles y triples estractos de todos olores para pañuelos; cosméticos para suavizar y teñir el bigote; agua de *Botot,* opiatas y polvos dentísticos. *Salenite* para teñir el pelo de todos colores: jabones de todas clases y olores y otros muchos articules que espende á precios equitativos.

En la casa número 77

piso 1.° de la calle *den Vilanova,* se venderán en pública almoneda á voluntad de sus dueños desde el dia 19 de este mes, ropas y muebles en el mejor estado de uso, y los mas de calidades superiores. Las personas que quieran comprarlas acudirán desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres de la misma hasta las cinco, en que se verificaran los remates si los precios acomodan.

Está para vender una ca-
sa nueva con todas sus comodidades, sita en *Son Rapiña.* En esta imprenta darán razon.

TEATRO

Para hoy.

11.ª QUINCENA. 10.ª FUNCION.

1.° Sinfonía.

Se pondrá en escena la preciosa comedia en 3 actos que tanta aceptacion mereció el domingo último que se representó á beneficio del santo Hospital, titulada

JUGAR POR TABLA.

3.° Los bailes: *Wals Suizo* por las señoritas Tintoré y Amat y el Sr. Mauri; y el gran paso de *La Esmeralda* por la pareja Palmira-Denisse

4.° La tonadilla

La vuelta del presidario,

desempeñada por la señora Tenorio y el señor Munner.

5.° La pieza en un acto

UNA ACTRIZ,

cuyo papel de protagonista desempeñará la señora Pamias.

A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

11.ª QUINCENA. 11.ª FUNCION.

Sinfonía.

Se pondrá en escena el drama nuevo en 5 actos, del celebre escritor D. Alejandro Dumas y arreglado á nuestro teatro por D Antonio Gil y Zarate, titulado

CASAMIENTO SIN AMOR,

dirigido por el Sr. Simó.

Baile nacional.

Dando fin con la pieza en un acto

LOS GUANTES AMARILLOS.

A las 7. Entrada 2 rs.

NOTA. Se está arreglando para beneficio del señor Fontdevila el drama nuevo, MAESE JUAN EL ESPADERO, un hermoso baile, la zarzuela la *Castañera,* y el sainete bilingüe castellano-mallorquin, titulado ANTONI Y NE JUANAINE.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.
Calle de San Francisco, número 38.